



Secretaría
de Hacienda

Dependencia: SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.: Procuraduría Fiscal del
Estado de Morelos.
Sección:
Oficio Núm.: SH/0616-4/2016
Expediente:

"Año del Centenario de la Soberana Convención
Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016".

Cuernavaca, Mor., a 02 de diciembre de 2016.

**JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E.**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, asimismo me permito remitir a usted de forma impresa y al correo electrónico cemer@morelos.gob.mx, el siguiente proyecto:

- **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL, EL SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL DE 2016, PARA LA PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO Y LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, AMBAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.**

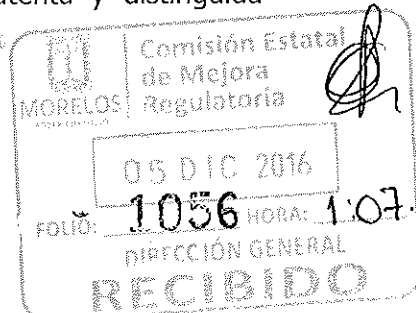
Al respecto, una vez que en el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos se establece que: *"Las Dependencias o Entidades podrán solicitar la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto, cuando el Anteproyecto no implique costos de cumplimiento para los particulares; para ello se consultará a la Comisión, acompañando una copia del Anteproyecto."*; y considerando que el proyecto aludido no implica ningún costo de cumplimiento para los particulares, me permito solicitar de la manera más atenta, se declare la exención de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio señalado en los artículos 49 y 50 de la ya citada Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E


**C.P. JORGE MICHEL LUNA
SECRETARIO DE HACIENDA**

PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE MORELOS



C. c. p.- M. en D. Carlos Alberto Figueroa Vázquez.- Procurador Fiscal del Estado de Morelos.- Para su conocimiento.
Expediente/Minutario

CAFV/ASV/Adg





MORELOS
PODER EJECUTIVO

LA PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO Y LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, AMBAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, 12 FRACCIONES I, II Y III, Y 16 FRACCION XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, Y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio circular número 025, de fecha 25 de octubre de 2016, emitida por el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, hizo del conocimiento que el segundo periodo vacacional del presente año, para los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos comprende del 26 de diciembre de 2016 al 06 de enero de 2017.

En tal virtud, hemos tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL, EL SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL DE 2016, PARA LA PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO Y LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, AMBAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

PRIMERO.- El período vacacional que deberá gozar el personal que labora en la Procuraduría Fiscal del Estado, así como el de la Subsecretaría de Ingresos, quedando comprendidas en ésta última las unidades que la componen: Dirección General Recaudación, Dirección General de Auditoría Fiscal y la Dirección General de Políticas de Ingresos; todas dependientes de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos comprenderá:

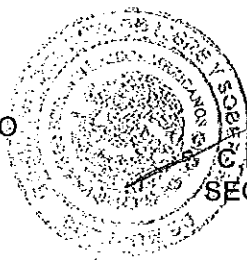
- Del 26 de diciembre de 2016 al 06 de enero de 2017.

SEGUNDO.- En términos de lo que disponen los artículos 12, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, así como 26, segundo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Morelos, se hace del conocimiento que los plazos para la presentación de los recursos administrativos tanto en materia federal como estatal quedarán suspendidos durante la vigencia del referido período vacacional; asimismo se informa que las oficinas de partes de las unidades administrativas citadas se encontrarán cerradas durante el mismo período.

Dado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos a los 01 días del mes de diciembre de 2016.

[Signature]
M. EN D. CARLOS ALBERTO FIGUEROA
VÁZQUEZ
PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO

[Signature]
C.P.R. SERVANDO RAMÓN ORTIZ OVIEDO
SUBSECRETARIO DE INGRESOS



Vo. Bo. *[Signature]*
C.P. JORGE MICHEL LUNA
SECRETARIO DE HACIENDA

PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE MORELOS



SECRETARÍA DE
HACIENDA

[Signature]
CAFV/ASVI/dg

VISIÓN
MORELOS